



C/3960/2023

Nº 614

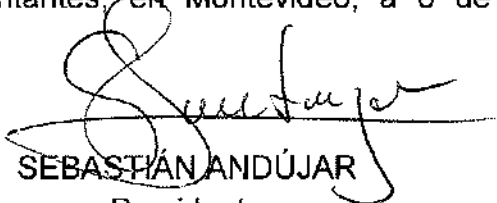
La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha aprobado la siguiente Resolución

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo la remisión de un proyecto de ley para concederle una pensión graciable al señor Urbano Moraes, cédula de identidad Nº 1.256.781-6, en virtud de que las pensiones graciabiles a que refiere el numeral 13) del artículo 85 de la Constitución de la República y conforme a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley Nº 16.301, de 9 de setiembre de 1992, constituyen un beneficio personal de carácter económico, que sólo se acordará en las condiciones previstas en el artículo 2º de la citada ley a quienes carecieran de recursos propios suficientes y para aquellas personas que hayan prestado grandes servicios a la República, o porque se han destacado en forma relevante en actividades científicas, artísticas o culturales.

En este caso el señor Urbano Moraes ha desarrollado su carrera musical por más de 50 años, siendo uno de los grandes representantes de la música uruguaya que ha sido denominada candombe-beat. Este género es caracterizado por la mezcla de ritmos y formas propias del candombe con pop y rock psicodélico-especialmente inspirado por la última etapa de The Beatles-bossa nova, samba y otros géneros de gran riqueza rítmica.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 8 de noviembre de 2023.


FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario


SEBASTIÁN ANDÚJAR
Presidente